



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la señora Juez para lo procedente.  
Vélez, 23 de febrero de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO  
Secretario.-

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00084-00

Teniendo en cuenta la emergencia de salubridad pública generada a nivel mundial por el Covid-19, y una vez incorporado al expediente el material probatorio ordenado en auto de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020), situaciones que impidieron a esta funcionaria realizar la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., señalada mediante auto de la misma fecha, esta Judicatura dispone reprogramar la audiencia inicial antes referida y para la misma se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La anterior diligencia se realizará de forma virtual atendiendo las medidas de bioseguridad que se han adoptado a causa de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, para la cual se dispondrá acudir a los medios tecnológicos que tenga acceso el Juzgado en las diferentes plataformas digitales como Teams, Lifesize, Zoom, entre otras, para lo cual se coordinará previamente con los intervinientes por mensaje de datos; para dicho fin se requiere a todos los intervinientes procesales para que alleguen los correos electrónicos correspondientes.

Corolario de lo anterior, se dispone que se les comunique esta determinación a todos los interesados por el medio más expedito.

Finalmente, acorde a la petición efectuada por el apoderado del señor ELEUTERIO TÓRRES, Doctor HERMES LEÓNIDAS RUEDA



**Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-**

TÉLLEZ, en cuanto a que se le conceda copia de la respuesta otorgada por la Notaría Segunda de Vélez, Santander, frente a lo solicitado en su oficio No. JSPF-286 del once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), se dispone remitir a su dirección electrónica el documento de la referencia.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA**

**Firmado Por:**

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca242e8629f8153b1b34694894bd4f208a84be0bc0e4d9ca79bf2fd4  
dc2bbf40**

Documento generado en 23/02/2021 08:05:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**